

Miércoles, 21 de octubre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hoyos

ANUNCIO. Desafección.

Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Hoyos, de 8 de octubre de 2020, por el que se aprueba definitivamente expediente de Revisión de Oficio de un Acto Administrativo.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de revisión de oficio del acto administrativo referido al acuerdo plenario de sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de noviembre de 2019, en el que se aprobó de forma definitiva la desafección de la calleja ubicada en el "Paraje de la Mata", disponiendo la conservación de los actos y trámites previos cuyo contenido se ha mantenido igual hasta dicha resolución, se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Hoyos, 14 de octubre de 2020

Oscar Antúnez García

ALCALDE PRESIDENTE

